

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES



MUJER - TRANS - MIGRANTE: CONDICIONES POLÍTICAS Y SOCIALES DE LAS
MUJERES TRANS QUE MIGRAN DESDE EL TRIÁNGULO NORTE HACIA
ESTADOS UNIDOS EN MÉXICO COMO PAÍS DE TRÁNSITO DURANTE EL
PERIODO 2018 A 2022

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN MOVILIDAD HUMANA INTERNACIONAL

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN
RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTADO POR:

FRANCISCO ALEJANDRO BONILLA AYALA

DOCENTE ASESORA:

MCP. CLAUDIA MARÍA SAMAYOA ELÍAS

CIUDAD UNIVERSITARIA “DR. FABIO CASTILLO FIGUEROA”, VIERNES 11 DE
OCTUBRE DE 2024

MUJER - TRANS - MIGRANTE: CONDICIONES POLÍTICAS Y SOCIALES DE LAS MUJERES TRANS QUE MIGRAN DESDE EL TRIÁNGULO NORTE HACIA ESTADOS UNIDOS EN MÉXICO COMO PAÍS DE TRÁNSITO DURANTE EL PERIODO 2018 A 2022

Resumen: Las mujeres trans migrantes que viajan desde la región del Triángulo Norte de Centroamérica hacia Estados Unidos, lo hacen porque huyen de la violencia transfóbica, la discriminación, la falta de acceso a servicios de salud adecuados y las violaciones de Derechos Humanos en sus países de origen, por ello, muchas de ellas ven a Estados Unidos como ese faro de libertad y seguridad que tanto anhelan, sin embargo, en su paso por México no están exentas de enfrentarse a distintos desafíos que vienen acarreado desde su Estado expulsor para sumar su vulnerabilidad ante redes de tráfico de personas e incluso, las autoridades mexicanas mismas. Es por ello que al examinar cómo las políticas públicas y los servicios de apoyo institucional mexicanos (o la falta de estos) influyen directa o indirectamente en su experiencia migratoria, permite comprender la complejidad de sus trayectorias y la manera en la que los contextos políticos y sociales condicionan sus posibilidades de éxito o de fracaso en la búsqueda de una mejor calidad de vida.

Palabras clave: Mujer trans, migrante, terapia de hormonización femenina, servicios de salud, políticas públicas, COVID-19.

CONTEXTUALIZACIÓN DEL TEMA

Las mujeres trans que viajan desde el Triángulo Norte de Centroamérica que comprende los Estados de Guatemala, Honduras y El Salvador, se caracterizan por vivir en un contexto de extrema vulnerabilidad y violencia sistémica, pues estos tres países expulsores son bien conocidos por perpetrar altos niveles de violencia de género, discriminación y violaciones a los Derechos Humanos. “En este escenario, un gran número de individuos de diversas etnias se ven obligados a abandonar sus naciones debido a la exclusión, discriminación, rechazo, violencia y delitos de odio que sufren desde el núcleo familiar, en instituciones educativas, y en la sociedad en su conjunto.”¹ Las mujeres trans migrantes, específicamente, enfrentan condiciones de vida precarias y, en la mayoría de casos, son víctimas de violencia física, sexual y psicológica. Es por ello que, ante la falta de protección y acceso a servicios básicos en sus países de origen, la migración se convierte en una vía de escape en busca de seguridad, dignidad humana y mejores oportunidades.

De igual manera, México como país de tránsito juega un papel crucial en esta dinámica migratoria, sin embargo, lejos de poder ser considerado como un refugio totalmente seguro para las mujeres

¹ Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), “Personas LGBTI+ que huyen de la violencia y discriminación deben poder acceder a espacios seguros y a la protección de sus derechos”, acnur.org, acceso el 15 de agosto de 2024, <https://www.acnur.org/noticias/personas-lgbti-que-huyen-de-la-violencia-y-discriminacion-deben-poder-acceder-espacios>

trans, sigue perpetuando las dinámicas discriminatorias y más bien, parece que añade nuevos retos y barreras en su travesía, como lo es la falta de acceso a servicios de salud, asistencia legal por parte del Estado y la falta de personal y funcionarios capacitados para atender casos desde una perspectiva interseccional. Además, el contexto político y social mexicano, sumando las políticas migratorias restrictivas de Estados Unidos y la falta de voluntad política para generar propuestas e iniciativas que velen por mejorar las condiciones en que migran las mujeres trans, dificultan aún más su experiencia migratoria, aunado a ello, no se puede dejar de lado el COVID-19, que dejó entrever aún más las vulnerabilidades de un sistema que no está pensado para todos, limitando el acceso a servicios de salud esenciales y exacerbando las condiciones de exclusión y discriminación, es por todo esto que este complejo panorama migratorio merece un análisis profundo, para entender todas estas dinámicas y los desafíos que enfrentan estas mujeres en su búsqueda por una vida digna.

DELIMITACIÓN DEL TEMA

El presente ensayo se enfoca en el periodo comprendido entre 2018 y 2022, ya que estos años son de particular relevancia debido a los acontecimientos políticos y sociales que se suscitaron en la región del Triángulo Norte, así también como los cambios ocurridos en la política migratoria mexicana, tomando en cuenta las condiciones ocasionadas por la pandemia de COVID-19, que, si bien paralizaron al mundo, no significó la desaceleración de los flujos migratorios, por lo que, este periodo permitirá analizar de manera más profunda los factores que influyeron en las dinámicas migratorias de población estudio en México. Así mismo, la investigación centra su espacialidad en los países de Honduras, Guatemala y El Salvador, que son conocidos como Estados expulsores por su alta incidencia de violencia, discriminación y violaciones de Derechos Humanos en poblaciones históricamente excluidas, mientras que, México como país de tránsito juega un papel crucial en la ruta de las mujeres trans migrantes, ya que atraviesan su territorio en busca de seguridad y oportunidades en Estados Unidos, sin embargo, es muy importante recalcar que se prestará especial atención a las condiciones políticas y sociales en las regiones de tránsito dentro del Estado mexicano, con el objetivo de comprender mejor los desafíos que enfrentan las mujeres trans migrantes durante su paso por este país.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

¿Cuáles fueron las condiciones políticas y sociales que confluyeron en el paso por México hacia Estados Unidos de las mujeres trans migrantes provenientes del Triángulo Norte durante el periodo 2018-2022?

DEFINICIÓN DE VARIABLES

Para efectos del presente ensayo, se retomarán ideas del libro denominado “Transgender Migrations: The Bodies, Borders, and Politics of Transition”, donde se entenderán las condiciones políticas y sociales de un grupo específico, como las mujeres trans migrantes del Triángulo Norte

en México, como los factores y circunstancias que influyen en su experiencia migratoria, su integración en la sociedad, su acceso a derechos y servicios, y la forma en que las políticas y el entorno social afectan su vida.²

Por otra parte, y de acuerdo con el Glosario del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) se entenderá por “mujer trans migrante” al término genérico referido a las personas cuya identidad de género y/o expresión de género difiere del sexo asignado al nacer y que, además, por razones de “conveniencia personal”, ha tomado la decisión de huir de su país de origen para asentarse en otro distinto.³

OBJETIVO

Identificar las condiciones políticas y sociales que confluyeron en el paso por México hacia Estados Unidos de las mujeres trans migrantes provenientes del Triángulo Norte durante el periodo 2018-2022.

RELEVANCIA Y PERTINENCIA DE LA INVESTIGACIÓN

Esta investigación es relevante para los tomadores de decisiones y beneficioso para el colectivo trans porque proporcionará información crucial y relevante para el estudio de la Movilidad Humana de un grupo históricamente excluido y vulnerable, como lo son las mujeres trans, para el diseño de políticas públicas que protejan los derechos y la seguridad de las mismas. Además, ayudará a identificar las necesidades específicas de este grupo, lo que podría permitir el desarrollo de programas y servicios dirigidos a mejorar su bienestar durante su tránsito por México, así mismo, los resultados de la investigación pueden contribuir a sensibilizar a la sociedad sobre las experiencias y desafíos únicos que enfrentan las mujeres trans migrantes, lo que a su vez podría ayudar a combatir la discriminación y el estigma.

METODOLOGÍA UTILIZADA

Para investigar las condiciones políticas y sociales de las mujeres trans migrantes del Triángulo Norte que viajan por México durante el periodo de 2018 a 2022, se empleó un enfoque mixto, donde la metodología cualitativa prevaleció ante la cuantitativa. Este enfoque se eligió así por su capacidad para captar la complejidad de las experiencias vividas por estas mujeres, permitiendo describir desde sus perspectivas y vivencias en un contexto de alta vulnerabilidad, un análisis detallado de los hechos, así pues, la metodología cualitativa se centró en la recolección de datos a través de entrevistas realizadas por diversos medios escritos, así como en el análisis de contenido en plataformas digitales como podcasts y canales de YouTube, que son espacios donde las mujeres

² Trystan T. Cotten, *“Transgender Migrations: The Bodies, Borders, and Politics of Transition”*, (New York: Routledge, 2012).

³ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), *“Glosario”*, (Ginebra: ACNUR, 2013), 10, <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2013/Glosario.pdf>

trans migrantes han encontrado una voz y una comunidad, y es que, estas fuentes no convencionales de información fueron cruciales para acceder a narrativas que a menudo quedan fuera de informes oficiales, sin embargo, también se tomaron en cuenta dichos informes y documentos de diversas ONGs y Organismos Internacionales, los cuales proporcionaron un marco contextual invaluable para entender las condiciones políticas y sociales que afectan a estas mujeres.

Ahora bien, en lo que respecta al componente cuantitativo del estudio, aunque su peso fue menor en comparación del cualitativo, desempeñó un papel esencial al aportar algunos datos estadísticos que contextualizan los hallazgos dentro de un marco teórico más amplio.

ENFOQUE TEÓRICO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

Para entender este fenómeno migratorio y específicamente en lo que respecta a las condiciones políticas y sociales de las mujeres trans que migran desde el Triángulo Norte en México como país de tránsito, existen diversas teorías que, si bien podrían aplicarse al estudio, como lo es el caso de la Teoría Push – Pull, que *“en principio existen una serie de factores que empujan (push) a abandonarlo al compararlo con las condiciones más ventajosas que existen en otros lugares, las que ejercen una fuerza de atracción (pull)...”*⁴ donde los factores de expulsión se encuentran: una elevada presión demográfica, falta de acceso a la tierra, bajos salarios, bajos niveles de vida, falta de libertades, políticas, represión, etc. Por el contrario, factores de atracción, asociados al potencial lugar de destino, serían los contrarios...⁵ para efectos del presente ensayo, y al no tomarse en cuenta los aspectos económicos que motivan a migrar a la población estudio, la teoría que más podría encajar con el tema es la Teoría Institucional, que pone de relieve el papel crucial que desempeñan las instituciones, tanto públicas como privadas, en la provisión de apoyo y protección legal y jurídica a las poblaciones migrantes.⁶ Estas instituciones no solo actúan como proveedores de algunos servicios esenciales, sino que también se convierten en actores clave en la mediación de la experiencia migratoria creando políticas o redes de apoyo que influyen en gran medida la manera en que los migrantes se mueven por sus rutas de tránsito y, en muchos casos, la manera en que estas decisiones afectan directa y/o indirectamente las posibilidades de éxito o fracaso de sus esfuerzos por alcanzar una nueva y mejor calidad de vida.

⁴ Amparo Micolta León, “Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales”, *Revista Trabajo Social*, No. 7 (2005): 68.

⁵ *Ibid.*

⁶ *Ibid.*: 72.

Parte 1: Contexto Político y Social en el Triángulo Norte

1. Situación de los derechos LGBTIQ+ en el Triángulo Norte

Cuando se habla de la situación de los Derechos de la población LGBTIQ+ en los países que comprenden el llamado “Triángulo Norte” (Guatemala, Honduras y El Salvador), se sabe que se está refiriendo a una situación precaria, caracterizada por altos niveles de violencia, discriminación y falta de protección legal, política y social.

En primer lugar, Guatemala, siendo el principal referente de la región, se tiene que las personas LGBTIQ+, especialmente las mujeres trans, enfrentan una situación de violencia alarmante, que incluye ataques físicos, sexuales y psicológicos, sin embargo, también es bien sabido que el Estado juega un rol muy importante cuando se trata de estigmas pues no existen leyes específicas que protejan a las personas LGBTIQ+ contra la discriminación o la violencia basada en su orientación sexual o identidad de género, todo lo contrario, *“el 8 de marzo de 2022, el Órgano Legislativo aprobó el Decreto 18-2022, que endurece la criminalización del aborto, incluyendo el aborto espontáneo, prohíbe la educación sexual inclusiva y discrimina contra personas LGBTIQ+”*⁷, recrudesciendo aún más la realidad de muchas personas, incluyendo la de las mujeres trans, llevándolas a buscar vías de escape y obligándolas a abandonar su país en busca de una mejor calidad de vida.

En segundo lugar, Honduras, donde la población LGBTIQ+ enfrenta amenazas constantes, agresiones físicas y asesinatos, no solo de parte de los grupos delincuenciales, sino también de la policía y los militares, así como de la sociedad en general, *“la discriminación también es común en las escuelas, los lugares de trabajo y los hogares. La violencia contra las personas LGBT obliga a muchas de ellas a desplazarse dentro del país o a huir a otro país para pedir refugio.”*⁸ Además, es importante destacar que la represión estatal contra manifestaciones y defensores de derechos humanos y la militarización del país ha exacerbado la vulnerabilidad de las personas LGBTIQ+ y especialmente de las mujeres trans.

Por último, En El Salvador la violencia contra la comunidad LGBTIQ+ también es generalizada, con las mujeres trans siendo particularmente vulnerables a asesinatos y agresiones.

⁷ Amnistía Internacional, “Guatemala: Ley discriminatoria pone derechos y vidas en riesgo”, 2022, Amnesty.org, acceso el 29 de Julio de 2024, <https://www.amnesty.org/es/documents/amr34/5334/2022/es/#:~:text=El%208%20de%20marzo%2C%20el,personas%20LGBTIQ%2B%20en%20el%20pa%C3%ADs>.

⁸ Human Rights Watch, “Informe Mundial 2022: Honduras”, hrw.org, acceso el 29 de julio de 2024, <https://www.hrw.org/es/world-report/2022/country-chapters/honduras>

Las personas transgénero en El Salvador sufren un alto nivel de discriminación en la vida cotidiana, debido a que no existe en el país ningún procedimiento para el reconocimiento legal de la identidad de género, señalaron Human Rights Watch y COMCAVIS TRANS.⁹

1.1 Legislación y políticas públicas

Si bien es cierto, se dice que todas las personas son iguales ante la ley y no deben de ser discriminadas en razón de su raza, sexo, orientación sexual, religión, etc., las mujeres trans siguen enfrentándose a un sistema que las margina y las violenta, y el ejemplo más adecuado para explicar esta situación es la falta de una Ley de Identidad de Género en los países del Triángulo Norte.

En El Salvador, para poner en contexto:

En febrero de 2022, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de El Salvador dispuso que la Constitución prohíbe discriminar por razones de identidad de género y le otorgó al poder legislativo un año para elaborar un mecanismo por el cual las personas trans pudieran cambiar su nombre en los documentos de identidad.¹⁰

Al día de hoy, aún no se tiene un indicio sobre si esto va a llegar a ser una realidad para las personas trans que sufren de discriminación al visitar los centros de salud pública, o al presentarse a entrevistas de trabajo, o al tratar de acceder a servicios financieros como lo es el envío de remesas; En Guatemala el asunto es distinto y lejos de proteger a las personas LGBTIQ+, las criminaliza de forma despectiva y degrada a una minoría históricamente vulnerable, como lo es la población trans, pues:

La iniciativa 5940 emplea la retórica de proteger a niños, niñas y adolescentes de “trastornos de la identidad de género” para justificar una medida evidentemente discriminatoria, que prohibiría difundir información sobre identidad transgénero en los programas de educación sexual de las escuelas. El proyecto también exigiría a los medios de comunicación que identifiquen a los programas con contenido transgénero —que el proyecto asimila a pornografía— como contenido que “no se recomienda” para menores de 18 años.¹¹

Finalmente, en Honduras, no existe una iniciativa como tal de parte del Gobierno para establecer una Ley de Identidad de Género, a pesar de que diversas organizaciones y colectivos LGBTIQ+ han pedido que se apruebe y también se cumpla un fallo emitido en 2021 por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH), en el que condena al Estado por la muerte una

⁹ Human Rights Watch, “El Salvador: Se niega igualdad de derechos a las personas transgénero”, hrw.org, acceso el 29 de julio de 2024, <https://www.hrw.org/es/news/2022/07/18/el-salvador-se-niega-igualdad-de-derechos-las-personas-transgenero>

¹⁰ Ibid.

¹¹ Human Rights Watch, “Guatemala: Ley contra personas trans amenaza derechos”, hrw.org, acceso el 30 de julio de 2024, <https://www.hrw.org/es/news/2022/01/21/guatemala-ley-contra-personas-trans-amenaza-derechos>

mujer transgénero y activista.¹² No se vislumbra algún tipo de solución o confirmación de que han sido escuchados.

1.2 Violencia y discriminación

Ahora bien, las mujeres trans, en particular, han sido víctimas de agresiones físicas, sexuales y asesinatos con frecuencia alarmante.

Las personas LGBT en el Triángulo Norte enfrentan altos niveles de violencia y el derecho interno les reconoce pocas garantías. En los últimos años, un número significativo ha huido de su lugar de origen para emprender peligrosos trayectos y pedir asilo en Estados Unidos.¹³

Pero, ¿por qué? A menudo, estos actos de violencia ya sea física o sistémica, queda impune debido a la falta de legislación específica y a la inacción de las autoridades, aunque también es importante destacar que la discriminación se manifiesta en la vida cotidiana, desde el rechazo social hasta la violencia institucional, como la negativa a proporcionar servicios de salud adecuados. Las personas trans y más a menudo las mujeres son las enfrentan estigmatización en sus comunidades y carecen de protección legal efectiva, lo que perpetúa un ambiente de marginalización y exclusión, y, por consiguiente, las ha llevado a huir de la región en busca de seguridad.¹⁴

1.3 Factores que impulsan la migración: violencia transfóbica, discriminación y falta de acceso a atención médica adecuada

A nivel general, y como ya se ha explicado anteriormente, en el Triángulo Norte muchos individuos LGBTI+ se ven obligados a migrar debido a la violencia extrema y la falta de protección, emprendiendo peligrosas rutas hacia Estados Unidos en busca de asilo. *“La violencia hacia las personas de la diversidad sexual comienza en la casa, continúa en las escuelas y se extiende en todos los espacios sociales. Incluidos aquellos en los que se toman decisiones políticas.”*¹⁵ Y es que, la influencia de las iglesias conservadoras en la política y la cultura en los tres países agrava la discriminación y la marginación de las personas LGBTI+, y, a pesar de los esfuerzos de organizaciones internacionales de Derechos Humanos para llamar la atención sobre la grave

¹² Swissinfo.ch, “Comunidad LGTBQI en Honduras pide aprobar una ley de identidad de género”, swissinfo.ch, acceso el 30 de julio de 2024, <https://www.swissinfo.ch/spa/comunidad-lgtbq-en-honduras-pide-aprobar-una-ley-de-identidad-de-g%C3%A9nero/47471440>

¹³ Human Rights Watch, “Vivo cada día con miedo, Violencia y discriminación contra las personas LGBT en El Salvador, Guatemala y Honduras y obstáculos al asilo en Estados Unidos”, hrw.org, acceso el 30 de julio de 2024, <https://www.hrw.org/es/report/2020/10/07/vivo-cada-dia-con-miedo/violencia-y-discriminacion-contra-las-personas-lgbt-en-el>

¹⁴ Ibid.

¹⁵ Stanley Luna, “El Triángulo Norte centroamericano expulsa a la diversidad sexual”, *Agencia Presentes* (31 de enero de 2024), <https://agenciapresentes.org/2024/01/31/el-triangulo-norte-centroamericano-expulsa-a-la-diversidad-sexual/>

situación en la región, los esfuerzos locales para mejorar las condiciones de vida de las personas LGBTI+ han sido obstaculizados por la falta de voluntad política y la resistencia social.

La violencia transfóbica es la forma más generalizada para describir esta situación. Se han denunciado actos de violencia homofóbica y transfóbica en todas las regiones del mundo, y el Triángulo Norte de Centroamérica no está exento de esta tipificación. Esos actos abarcan desde la intimidación psicológica agresiva y sostenida hasta la agresión física, la tortura, el secuestro y el asesinato selectivo. También se han reportado ampliamente casos de violencia sexual, en particular la así llamada violación “correctiva” o “punitiva”, según la cual los hombres violan a mujeres trans con el pretexto de tratar de “curar” de homosexualidad a sus víctimas.¹⁶ A esto se le puede sumar la violencia policial, que cae en el grado de discriminación, al no tomar en serio las denuncias y más allá de ello, burlarse y recriminar a la víctima o incluso, asesinarla.¹⁷

Ahora bien, la falta de acceso a atención médica adecuada es generalizada entre los tres Estados que conforman la región del Triángulo Norte, en este sentido existen dos opciones no muy viables a las que tienen acceso las mujeres trans, automedicarse o buscar el apoyo de alguna ONG para poder iniciar su tratamiento, que no siempre puede financiar o acompañar un tratamiento completo e integral, puesto que, de acuerdo con una entrevista hecha por Stanley Luna para el sitio web Presentes se dilucidó que:

El sistema sanitario no responde a las necesidades de la población en general, pero deja en mayor desigualdad a las personas trans. Si esto ocurre a nivel de los servicios básicos, señala, hablar de hormonización provista desde el Estado es lejano. Mónica Linares, directora de la asociación Aspidh Arcoíris Trans, dice que desde esta organización han trabajado en sensibilizar al personal del MINSAL en los temas de orientación sexual, y de orientación e identidad de género. Pero ni el Acuerdo Ministerial 202 ni los lineamientos se cumplen. “No hay acceso integral a la salud, porque esto debe ser un mandato desde más arriba”, reconoce. En estas condiciones, las personas trans que quieren comenzar la hormonización acuden a amistades u organizaciones como Díké para informarse. Las mujeres trans que no tienen acceso al acompañamiento médico en la terapia llegan a comprar, por recomendación entre conocidas, anticonceptivos o pastillas feminizantes de venta libre en farmacias, dicen Arévalo y Linares. No descartan que también haya lugares clandestinos donde las mujeres se inyecten biopolímeros –sustancias derivadas del petróleo

¹⁶ Naciones Unidas, “Ficha de datos Violencia homofóbica y transfóbica”, ohchr.org, acceso el 2 de agosto de 2024, https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Discrimination/LGBT/FactSheets/unfe-27-UN_Fact_Sheets_Homophobic_Spanish.pdf

¹⁷ Para mayor ilustración, véase el caso de Vicky Hernández y otras vs. Honduras: https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/Infografia_Vicky_Hernandez.pdf

o el aceite—, para agrandar sus pechos y glúteos. Esto tiene consecuencias dañinas en sus cuerpos, ya que el líquido se acumula en los músculos, se congela y es difícil extraerlo.¹⁸

Esta realidad no es solamente exclusiva en El Salvador, sino que también en Guatemala y Honduras estas prácticas son más comunes y pese a los riesgos que esto acarrea en la salud de las mujeres trans, siempre se opta por estos métodos ya que son los que se tienen al “alcance” de todas.

Parte 2: El Trayecto Migratorio y México como Estado de Tránsito

2. Rutas migratorias y principales puntos de entrada

Las mujeres trans migrantes provenientes Guatemala, Honduras y El Salvador utilizan varias rutas migratorias a través de México para llegar a Estados Unidos, entre las cuales se pueden mencionar: la Ruta del Sureste que va de Tenosique a Tierra Blanca; la Ruta del Suroeste que comprende desde Tapachula a Medias Aguas; la Ruta del Centro que va desde Medias Aguas a Querétaro; la Ruta del Noreste que comprende Querétaro a Ciudad Acuna; la Ruta del Norte que va desde Querétaro a Ciudad Juárez; y finalmente la Ruta del Noroeste, que comprende Querétaro a Tijuana¹⁹, en cuanto a los puntos de entrada más usados en Estados Unidos, se tiene a Texas que incluye las ciudades de Brownsville, Eagle Pass, Hidalgo, Laredo y El Paso (Paso del Norte); Nogales en Arizona; además de Calexico y San Ysidro (Peatonal Oeste– El Chaparral) en California²⁰, que siguen siendo los cruces fronterizos donde muchas migrantes solicitan asilo o buscan entrar al país de manera indocumentada, sin embargo, también es importante destacar que cada una de estas rutas representa desafíos significativos, incluyendo violencia, extorsión y explotación por parte de traficantes y grupos criminales, destacando así que las mujeres trans migrantes enfrentan riesgos adicionales debido a su identidad de género, lo que agrava su vulnerabilidad en el camino hacia Estados Unidos.

2.1 Descripción de las rutas migratorias

Ahora bien, la selección de las diferentes rutas migratorias desde el Norte de Centroamérica para llegar a México y Estados Unidos está caracterizada por una serie de factores comunes, entre los cuales se destacan: la carencia de recursos económicos, los medios de transporte elegidos, la utilización de un traficante o coyote, y el conocimiento de los diferentes puntos ciegos que

¹⁸ Stanley Luna, “Sin acceso a salud y hormonas: la realidad de las personas trans El Salvador”, *Agencia Presentes* (26 de septiembre de 2022), <https://agenciapresentes.org/2022/09/26/sin-acceso-a-salud-y-hormonas-la-realidad-de-las-personas-trans-el-salvador/>

¹⁹ REDLAC, “Riesgos de protección en las rutas migratorias”, *Boletín*, n°11 (2020): 14, <https://boletinesredlac.com/wp-content/uploads/2020/12/BOLETIN-REDLAC-11-111220.pdf>

²⁰ U.S. Citizenship and Immigration Services, “Hoja Informativa: Usando CBP One para programar una cita”, USCIS.gov, acceso el 2 de agosto de 2024, https://www.cbp.gov/sites/default/files/assets/documents/2023-Jan/CBP%20One%20Fact%20Sheet_Spanish_0.pdf

atraviesan las fronteras internacionales. Mientras que cada ruta tiene sus particularidades, todas presentan un alto nivel de peligro.²¹

Las rutas del lado del Atlántico que son la de del Sureste, que va de Tenosique a Tierra Blanca y del Suroeste que comprende desde Tapachula a Medias Aguas, se caracterizan principalmente por ser las más transitadas al ser más cortas, son las más utilizadas por algunos grupos de población como las mujeres, personas LGBTIQ+, niñas y adolescentes, así como personas de la tercera edad; En cuanto a la ruta del Centro que va desde Medias Aguas a Querétaro, esta tiene altos índices de desaparición, además de considerarse a algunas zonas como de alta peligrosidad; Por último, las rutas del Pacífico que comprenden la del Noreste que va desde Querétaro a Ciudad Acuna, del Norte que va desde Querétaro a Ciudad Juárez y del Noroeste, que comprende Querétaro a Tijuana, tienen presencia del crimen organizado.²²

2.2 Algunas estadísticas de migración trans en México en el período 2018-2022

Cuando se habla de datos estadísticos y cifras de población LGBTIQ+ migrante, resulta muy difícil, si no es que imposible, encontrar un número duro o real que esté en informes oficiales. Sin embargo, el panorama actual de los individuos en situación de movilidad en México, que lo sitúa como un país en el cual solicitar un proceso de asilo y que, además, ha sido históricamente visto como un lugar de partida, tránsito y regreso de migrantes, es por esto que la Comisión Mexicana de Ayuda a los Refugiados (COMAR) ha observado un incremento constante y notable de individuos que tramitan esta figura legal.

En el registro histórico de esta institución, en 2018, con la llegada de las primeras caravanas o éxodos migrantes, el número alcanzó la cifra de 29 630 personas. En 2019, ascendió a 71 230. Mientras que, en 2020 —el año de la pandemia de covid-19— el número fue de 41 329.²³

Estas cifras se muestran únicamente por nacionalidad, lo que provoca opacidad al realizar análisis que tomen en cuenta aspectos como la identidad de género o la sexualidad de los individuos refugiados, así como para entender las razones para reconocer la condición de refugiado y si estos factores incluyen el género o las identidades sexuales como justificaciones para conceder la protección.²⁴

²¹REDLAC, “Riesgos de protección en las rutas migratorias”: 2, <https://boletinesredlac.com/wp-content/uploads/2020/12/BOLETIN-REDLAC-11-111220.pdf>

²² Ibid.: 27

²³ Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), “Estadística Comar. Diciembre de 2020”, gob.mx. acceso el 8 de agosto de 2024, <https://www.gob.mx/comar/articulos/la-comar-en-numeros?idiom=es>

²⁴ Alix Almendra y María Luisa Quiñones, “Migrantes LGBTI de Centroamérica en México: apuntes para una política exterior feminista contextualizada”, *Revista Mexicana de Política Exterior*, n. 120 (2021): 268.

De acuerdo con el Proyecto de Monitoreo de Homicidios de Personas Transgénero, del 1 de octubre de 2019 al 20 de septiembre 2020, 350 personas transgénero fueron asesinadas en todo el mundo, un aumento del 6% con respecto al periodo anterior. De las víctimas mortales, el 98% fueron mujeres transgénero o personas trans femeninas; el 82% de los homicidios ocurrió en Centro y Sudamérica. En México, el Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra personas LGBT registró casi 80 casos de homicidios en los dos últimos años, y para este 2021, ya cuenta con 35 registros, lo que resulta por demás alarmante.²⁵

2.3 Riesgos y vulnerabilidades específicas

A lo largo del viaje, existen diversos riesgos y vulnerabilidades en la travesía desde el Triángulo Norte hacia Estados Unidos, especialmente en México al ser el tramo que más se recorre.

La vulnerabilidad relativa al género dimana en gran medida de un sistema patriarcal que coloca mujeres y personas de la comunidad LGBTTTI en situación de desventaja y genera desigualdades de género. Dichas desigualdades adquieren expresiones particulares en los contextos de salida, tránsito y destino de la migración. Por ejemplo, durante el tránsito de migrantes por México se ha observado mayor comisión de actos de violencia sexual contra mujeres y niñas, debido primordialmente a la cosificación sexual del cuerpo – particularmente de las mujeres– que lo convierte en un objeto que puede ser usado para beneficio y satisfacción de otra persona.²⁶

Este tipo de violencia, como ya bien se vio anteriormente, puede incluir agresiones y abuso sexual, a cambio de algún tipo de “protección”, así como extorsión, además, debido a su condición vulnerable, las mujeres trans migrantes pueden ser objeto de explotación sexual y laboral, pues los traficantes de personas y también algunos empleadores pueden aprovecharse de su situación, sometiéndolas a trabajos forzados o abusos en condiciones muy precarias, de igual manera, la discriminación también es un problema constante, pues enfrentan rechazo y exclusión, no solo de la sociedad, sino que también de servicios esenciales, como la entrada a albergues, el acceso a atención médica y la asistencia legal.²⁷ Es muy importante destacar que la falta de acceso a servicios adecuados de salud es una preocupación imperante, esto incluye la falta de tratamientos hormonales

²⁵ Organización Internacional para las Migraciones (OIM) México, “Personas LGBTI+ que huyen de la violencia y discriminación deben poder acceder a espacios seguros y a la protección de sus derechos”, [mexico.iom.int](https://mexico.iom.int/es/news/personas-lgbti-que-huyen-de-la-violencia-y-discriminacion-deben-poder-acceder-espacios-seguros-y-la-proteccion-de-sus-derechos), acceso el 8 de agosto de 2024, <https://mexico.iom.int/es/news/personas-lgbti-que-huyen-de-la-violencia-y-discriminacion-deben-poder-acceder-espacios-seguros-y-la-proteccion-de-sus-derechos>

²⁶ Organización Internacional para las Migraciones (OIM), “MIGRANTES EN MÉXICO VULNERABILIDAD Y RIESGOS UN ESTUDIO TEÓRICO PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL “REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE MIGRANTES EN EMERGENCIAS””, (Ginebra: OIM, 2016): 26, https://publications.iom.int/es/system/files/pdf/micic_mexico_1.pdf

²⁷ Ibid.

y cuidado especializado, ya que puede tener graves repercusiones para su salud física y mental, más si son detenidas por las autoridades migratorias, pues pueden enfrentar condiciones adversas y abuso dentro de los centros de detención, donde la falta de protocolos para personas trans aumenta su riesgo de maltrato.

Por otra parte, la impunidad que prevalece en muchas áreas de México significa que los crímenes contra mujeres trans migrantes rara vez se investigan o sancionan, exacerbando su vulnerabilidad y es que, la exposición constante a la violencia, discriminación y estrés durante su viaje puede llevar a serios problemas de salud mental, como ansiedad, depresión y estrés postraumático. A su vez, cuando llegan a México o a Estados Unidos, las mujeres trans migrantes a menudo enfrentan barreras para integrarse en la sociedad debido a la falta de documentación, el estigma y las dificultades para acceder a recursos y redes de apoyo. Estos factores combinados crean una situación de extrema precariedad y peligro para las mujeres trans en su travesía.

2.4 Redes de apoyo y albergues

Para las mujeres trans migrantes, especialmente en México, existen varias redes de apoyo y albergues que ofrecen asistencia crucial en su tránsito o estancia por el país, es muy importante destacar el trabajo y la labor de la Red Nacional de Apoyo a Personas Migrantes y Refugiadas LGBT México (REDAPM por sus siglas).

La REDAPM es una Red LGBT construida ante el incremento en las cifras de personas LGBT en condición de movilidad humana y la exigencia de una atención pronta y cercana a necesidades de lesbianas, bisexuales, gais y personas trans que se encuentran en tránsito o arribando a México. En 2019, gracias al apoyo de ARCUS Foundation y la embajada de Canadá en México, la REDAPM comenzó operaciones.²⁸

Esta red de apoyo cuenta con alianzas con ONGs y el Gobierno Mexicano, además de contar con incidencia política a nivel local en 17 Estados Mexicanos como lo son: Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Coahuila, Ciudad de México, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Tlaxcala, además de tener una gran incidencia política tanto a nivel local, ya que organizaciones y colectivas han podido tener un acercamiento con comisiones estatales de Derechos Humanos con el fin de visibilizar la movilidad humana de personas LGBT, también, y tras los talleres de sensibilización que se han impartido por parte de la Red, los Estados de Aguascalientes, Chiapas y Coahuila han podido configurar mesas de diálogo interinstitucionales; a nivel nacional han logrado que se instale una mesa de diálogo entre la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Guardia Nacional y la

²⁸ Ana María Guadarrama Arellano, “REPORTE FINAL: RED NACIONAL DE APOYO A PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS LGBT MÉXICO”, (México: Fundación Arcoíris, 2020): 3, http://www.fundacionarcoiris.org.mx/wp-content/uploads/2020/09/ARCUS-FINAL_compressed.pdf

REDAPM, espacio en el que actualmente se está trabajando el Protocolo de actuación de la Policía Federal para casos que involucren personas de la comunidad LGBTTTTI, siendo de especial interés dado el uso de la fuerza y violación a derechos que se ha visibilizado por parte de la Guardia Nacional durante su actuación como parte de la Política Migratoria Mexicana.; y por último, a nivel internacional, pues son parte de la Coordinación de Incidencia Política de la Red regional de movilidad humana LGBT, también participan en diálogos para la presentación de un “Plan estratégico para la reconstrucción económica y social de América Latina y el Caribe” ante las consecuencias de la pandemia, ello frente a la CEPAL y también forman parte de una articulación con organizaciones de la frontera norte USA-Mex, así como en la frontera sur, desde Colombia hasta México.²⁹

Ahora bien, entre los albergues y refugios que se pueden encontrar en México, se puede mencionar a Casa Frida y Casa Fuente Refugio en Ciudad de México, ambas ofrecen refugio y espacio seguro para población LGBTIQ+.³⁰ De igual manera se tiene a Casa Arcoíris en Tijuana, Baja California, que también ofrece refugio en el territorio mexicano y tiene como objetivo apoyar a migrantes LGBTIQ+ en su búsqueda de asilo en los Estados Unidos. También se puede mencionar a Casa de las Muñecas Tiresias, un refugio que posee casas hogar en distintas partes del territorio mexicano, pues ellas ofrecen acompañamiento integral a mujeres trans en distintos niveles como identidad, salud, educación y cultura, trabajo y vida independiente.³¹

Parte 3: Políticas y Respuestas del Gobierno Mexicano

3. Legislación y políticas migratorias en México

Cuando se habla de migración hacia Estados Unidos, México ha sido ese Estado por excelencia donde las dinámicas migratorias se entrecruzan y configuran nuevos retos, durante el Gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador se impulsó una nueva Política Migratoria que “*se constituye sobre la base de un paradigma, cuyo centro es la persona migrante y el desarrollo social y económico como sustento de la movilidad humana de una manera regular, ordenada y segura.*”³² Es por ello que:

Esta política tiene una dimensión micro, que es la del sujeto migrante, e incorpora a todas las poblaciones: las regulares y no regulares; las que se encuentran en condición de refugio y de protección complementaria o son solicitantes de ésta; las y los mexicanos radicados en

²⁹ Ana María Guadarrama Arellano, “REPORTE FINAL: RED NACIONAL DE APOYO A PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS LGBT MÉXICO”: 6

³⁰ Agencia de la ONU para los Refugiados México (ACNUR), “Albergues”, unhcr.org, acceso el 4 de agosto de 2024, <https://help.unhcr.org/mexico/donde-encontrar-ayuda/albergues/>

³¹ María Cristerna, “Albergues, colectivos y refugios LGBT+ en México”, *Animal Político* (23 de junio de 2023), <https://animalpolitico.com/genero-y-diversidad/directorio-refugios-lgbt-mexico>

³² Gobierno de México, “Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2024”, gob.mx, acceso el 5 de agosto de 2024, https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Nueva_Politica_Migratoria

el exterior; las y los extranjeros que residen en nuestro país; las poblaciones binacionales; las y los migrantes en tránsito, y hace énfasis en los grupos que históricamente han sido más discriminados, como son las mujeres, mujeres embarazadas, personas indígenas, las niñas, niños y adolescentes, las personas adultas mayores, las personas de la comunidad lgbti y las personas con discapacidad.³³

Sin embargo, deja entrever una visión muy general sobre el uso de una perspectiva interseccional, y que, además, no incluye disposiciones específicas para las mujeres trans migrantes y tampoco toma en cuenta modificaciones significativas en la legislación nacional o políticas específicas para personas trans. Por otra parte, el Reglamento de la Ley de Migración que viene a complementar esta política y que tuvo una reforma en el año 2021³⁴, lastimosamente carece de disposiciones concretas para las necesidades de las personas trans y la comunidad LGBTIQ+ en general, y más bien, las invisibiliza ya que no se hace una mención como tal de dicha población históricamente excluida dentro del documento reformado, por lo que, esto ha resultado en el refuerzo de barreras concretas para las mujeres trans migrantes en términos de acceso a servicios de salud, reconocimiento de sus identidades y protección adecuada.

Ahora bien, durante el periodo de la pandemia de COVID-19, la situación se tornó aún más complicada y es que, las restricciones de movimiento y las medidas de confinamiento impactaron de manera desproporcionada a los flujos migratorios en general, sin embargo, las mujeres trans migrantes quienes ya enfrentaban desafíos para acceder a servicios básicos y de salud, con la llegada de esta crisis sanitaria global, las restricciones al libre movimiento se vieron marcadas, además al no existir protocolos o disposiciones sanitarias como tal en los albergues, esto vino a restringir mucho el acceso a los mismos, por lo que se puede decir que la pandemia vino a ensanchar aún más las brechas existentes en la protección y asistencia para las mujeres trans migrantes, apuntando a la necesidad imperante de políticas más inclusivas y adaptadas a sus necesidades específicas.

3.1 Cambios en las políticas migratorias en México

México se ha consolidado como un Estado referente en lo que respecta a la movilidad humana, pues juega un papel de país de origen, destino y principalmente de tránsito, como ya es bien sabido, los cambios que se susciten en su política migratoria suelen estar en la mira de las personas migrantes ya que esta determina cómo continuarán su viaje hacia Estados Unidos.

Para comenzar, en el año 2018 y con la elección del entonces presidente Andrés Manuel López Obrador, se produjo una revisión de la política migratoria mexicana en su nueva administración,

³³ Gobierno de México, “Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2024”, gob.mx, acceso el 5 de agosto de 2024, https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Nueva_Politica_Migratoria

³⁴ LEY DE MIGRACIÓN (México: Cámara de Diputados - H. Congreso de la Unión, 2021), pág.1

pues el nuevo gobierno se comprometió a enfrentar las causas estructurales de la migración, enfocándose en el desarrollo y la inversión en los países de origen de los migrantes.

Así, en diciembre de 2018, México se adhirió al Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, con lo que estableció el compromiso de diseñar una política migratoria de respeto al Estado de derecho y al reconocimiento de los derechos humanos de las personas migrantes.³⁵

Esto tiene relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual incentiva a los gobiernos de diferentes Estados a redirigir y rediseñar políticas públicas con el objetivo de producir resultados que dignifiquen el trato hacia los migrantes, reconociendo el aporte positivo que estas personas tienen a los países de destino, tránsito y retorno.³⁶

Paradójicamente en el 2019, el Estado Mexicano firmó un acuerdo con Estados Unidos en la administración del presidente Donald Trump para frenar el flujo de migrantes a través de su territorio, y es que en junio de ese mismo año se le dieron nuevas atribuciones a la Guardia Nacional, creando un cuerpo militar de élite que intensificó las inspecciones en la frontera entre México y Guatemala, con el objetivo de limitar el desplazamiento de migrantes indocumentados hacia los Estados Unidos.³⁷ Se debe decir que la implementación de estas medidas, al mismo tiempo que son contradictorias con lo establecido en la Política Migratoria Mexicana, también siguen una pauta exterior, que se debe a la presión y la influencia de Estados Unidos, además, esto no solo afecta de manera directa a aquellos migrantes que no poseen documentos legales para permanecer o transitar por México, sino que también a todas aquellas mujeres trans que a falta de una Ley de Identidad de Género en sus países de origen, se ven doblemente amedrentadas por las autoridades mexicanas al no reconocer su estado de mujer trans y migrante.

Más tarde y para el año 2020, la pandemia por COVID-19 trajo viejas costumbres disfrazadas de nuevas necesidades, y es que, las restricciones de movimiento y las medidas de confinamiento no solo afectaron gravemente a la población mexicana, sino que también, acarrearón más problemas para las personas migrantes, pues se marginalizaron y las desigualdades ya existentes se acentuaron aún más. Los albergues y centros de recepción enfrentaron desafíos para operar bajo las nuevas restricciones sanitarias, y muchos migrantes, incluidas las mujeres trans, encontraron más dificultades para acceder a refugio y asistencia hospitalaria, sin embargo, esto no frenó los flujos migratorios, sino que los aumentó, y, de acuerdo con datos de la COMAR, *“entre los meses de Enero a Septiembre del 2021, un total de 90.314 personas solicitó la condición de persona*

³⁵ Gobierno de México, “Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2024”, gob.mx, acceso el 5 de agosto de 2024. https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Nueva_Politica_Migratoria

³⁶ Ibid.

³⁷ Yurany Arciegas, “México refuerza el despliegue de la Guardia Nacional, para cumplir con el acuerdo migratorio pactado con Trump”, France 24, acceso el 5 de agosto de 2024, <https://www.france24.com/es/20190617-mexico-guardia-nacional-acuerdo>

refugiada en México.”³⁸ Lo que llevó a muchas personas migrantes a reconsiderar su destino y establecerse en México.

3.2 Políticas específicas para mujeres trans migrantes

A pesar de que existen avances importantes que garantizan los derechos de la población LGBTIQ+ en México, como lo es la aprobación del matrimonio igualitario y la garantía de acceso universal a la seguridad social, en la práctica se experimenta una realidad completamente diferente, y más aún si se habla de migrantes.

En México, el 37.3% de la población LGBT+ ha experimentado discriminación, lo que representa un total de 1 millón 715 mil 800 personas en el último año, esto tomando en cuenta el último censo elaborado por la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (Endiseg) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).³⁹

De acuerdo con un comunicado de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), este ente *“exhorta a los tres niveles de gobierno impulsar políticas públicas de prevención de la violencia contra las personas Travestí, Transgénero, Transexuales, para hacer efectivo el reconocimiento de sus derechos fundamentales, entre ellos, su identidad de género.”*⁴⁰ Pues al no existir una política específica para mujeres trans migrantes, esta entidad le pide a particulares y funcionarios de Gobierno que desistan de realizar acciones que minimicen y sigan estigmatizando a este grupo vulnerable, y es que, a pesar de haberse aprobado el “Protocolo Nacional de Actuación para el Personal de las instancias de Procuración de Justicia del País, en casos que involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género”, este en la práctica, aún sigue siendo obviado por las autoridades competentes y tampoco toma en cuenta como tal a las mujeres trans migrantes y su identidad de género. Subsecuentemente, y durante el periodo de la pandemia de COVID-19, el gobierno mexicano publicó diversas directrices para proteger a las poblaciones vulnerables a través del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y la implementación de dicho Protocolo, capacitando a personas servidoras públicas⁴¹, pero aunque estas directrices incluyeron menciones generales a la no discriminación, la implementación específica para personas

³⁸ Organización Internacional para las Migraciones, “EVALUACIÓN RÁPIDA DEL IMPACTO DE LA COVID-19 EN LAS REDES DE TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES EN MÉXICO”, (México: OIM, 2021): 8.

³⁹ Friedrich Naumann Foundation, “Derechos Humanos: En busca de refugio”, [freiheit.org](https://www.freiheit.org/es/mexico/en-busca-de-refugio), acceso el 7 de agosto de 2024, <https://www.freiheit.org/es/mexico/en-busca-de-refugio>

⁴⁰ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, “Exhorta CNDH a los tres niveles de gobierno, impulsar políticas públicas que garanticen a las personas Trans una vida libre de violencia y de respeto a sus derechos fundamentales”, [cndh.org.mx](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-03/COM_2020_112.pdf), acceso el 7 de agosto de 2024, https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-03/COM_2020_112.pdf

⁴¹ Fiscalía General de la República, “Protocolo Nacional de Actuación LGBTI+”, [fgr.org.mx](https://www.fgr.org.mx), acceso el 8 de agosto de 2024, https://www.fgr.org.mx/swb/FEMDH/Protocolo_LGBTI_

LGBTI+ y migrantes fue insuficiente, y las barreras para el acceso a servicios de salud pública y asistencia legal y migratoria se vieron reforzadas por la crisis sanitaria.

Parte 4: COVID-19: Salud y bienestar de las mujeres trans migrantes

4. Dimensiones de un sistema de salud complejo y colapsado

El sistema de salud mexicano, como muchos otros en el mundo, enfrentó desafíos complejos y multifacéticos causados por la pandemia de COVID-19, ya que las medidas de contención implementadas para abordarla afectaron de manera desproporcionada a las personas migrantes y los flujos migratorios en general. Las restricciones de movilidad, el cierre de fronteras, el endurecimiento de las políticas migratorias y la estigmatización afectaron especialmente a los grupos de migrantes que transitaban por México y es que, la escasez de recursos, el acceso a servicios de salud para las mujeres trans migrantes y las medidas de confinamiento dificultaron el acceso a cuidados médicos esenciales, y la falta de servicios adaptados a sus necesidades específicas, como la atención para la transición de género mediante hormonas y la salud mental se pudo haber visto afectada.

Durante la pandemia, la habilidad para responder a emergencias se vio afectada, ya que las mujeres trans migrantes se encontraron con obstáculos adicionales debido a la ausencia de protocolos concretos y/o políticas integrales de inclusión de población migrante.⁴² Esto afectó de manera negativa la calidad del cuidado y el respaldo brindado, provocando que la administración de la información y los datos relacionados con la salud de las mujeres transmigrantes fuera relegada e incluso considerada como “inadecuada”. Aunado a ello, la fragilidad en la gobernanza y las políticas sanitarias contribuyó a la ausencia de acciones concretas para salvaguardar a las mujeres transmigrantes durante la pandemia, pues la ausencia de políticas inclusivas y ajustadas a sus necesidades específicas, sumada a la inadecuada administración de la crisis de salud, dejó a este colectivo en una condición de vulnerabilidad y alto riesgo.

4.1 Condiciones de salud pre y post pandemia

Prepandemia, el acceso a servicios de salud en México ya presentaba retos y desafíos pero también, es muy importante aclarar que la atención médica específica para mujeres trans provenientes del Triángulo Norte de Centroamérica, era y sigue siendo limitada, ya que muchos centros de salud no están preparados para ofrecer tratamientos adecuados, como los es la terapia hormonal, la cirugía de reasignación de sexo y otros servicios relacionados con la transición de género, sin dejar de lado

⁴² Luciana Gandini, “Personas migrantes y refugiadas en México durante la Covid-19”, Seminario Migración, desigualdad y Políticas Públicas, migdep.colmex.mx, acceso el 8 de agosto de 2024, <https://migdep.colmex.mx/destinomexico/luciana-gandini.html>

claramente, la discriminación en los entornos de atención médica que dificultan el acceso a la atención misma.

Durante los últimos años, el incremento global en la visibilidad de la población de mujeres trans ha evidenciado la vulnerabilidad a la que esta población se enfrenta. En general, las mujeres trans enfrentan barreras para conseguir trabajos estables, alojamiento, educación, servicios sociales, así como para protección legal.⁴³

Aunado a ello, los altos niveles de discriminación y violencia generalizada, tanto en sus países de origen como en su tránsito hacia otros tiene un impacto negativo en su salud física y mental, ya que la falta de apoyo psicosocial y de servicios adecuados para la salud mental sigue dando pie a problemas como la depresión, la ansiedad y el estrés postraumático, contribuyendo a su situación de vulnerabilidad.

Ahora bien, otro punto muy importante es el acceso a medicamentos esenciales, como las hormonas feminizantes y el acompañamiento médico para la realización de cirugías de reasignación de sexo. Si bien es cierto, la Secretaría de Salud a través de su Unidad de Salud Integral para Personas Trans (USIPT) tiene como misión:

Garantizar el derecho a la Salud de las personas Trans y no binarias para gozar de un estado de bienestar biopsicosocial libre de estigma, exclusión y discriminación, basada en evidencia científica, a través de un enfoque de salud integral y comunitario, considerando los factores sociales, culturales, económicos y legales que podrían impactar en su salud.⁴⁴

Esta no es muy conocida entre la población migrante que va de paso por la Ciudad de México, de igual manera, las mujeres trans migrantes al no poseer ningún tipo de documentación oficial, difícilmente pueden acceder a estos recursos, por lo que ellas mismas siguen llevando su tratamiento hormonal, ya sea con pastillas anticonceptivas o con hormonas de mujeres cis.⁴⁵

Parte 5: Conclusiones y recomendaciones

México como país de tránsito hace que las mujeres trans migrantes sigan enfrentando barreras y añade nuevos riesgos en su experiencia migratoria ya que estas mujeres siguen siendo víctimas de violencia, no solo transfóbica, sino que también de género, física, psicológica, emocional, sexual, social, entre otras, además del abuso de parte de las autoridades mexicanas, pues la falta de políticas

⁴³ Liliane Martínez Vargas y Abel Armando Arredondo López, “Barreras de acceso a los servicios de salud para mujeres transgénero”, *Horizonte Sanitario* vol. 20, n°1 (2021), https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-74592021000100011

⁴⁴ Secretaría de Salud, “Unidad de Salud Integral para Personas Trans (USIPT)”, [salud.cdmx.gob.mx](https://www.salud.cdmx.gob.mx/acciones/unidad-de-salud-integral-para-personas-trans-usipt), acceso el 9 de agosto de 2024, <https://www.salud.cdmx.gob.mx/acciones/unidad-de-salud-integral-para-personas-trans-usipt>

⁴⁵ Miguel Fuentes Carreño, “Sexualidades químicas: Terapia hormonal para personas trans en México, con Ibrahim Carrillo”, *Yaaj México* (blog), 13 de marzo de 2022, <https://www.yaajmexico.org/blog/articulos/sexualidades-quimicas-terapia-hormonal-para-personas-trans-en-mexico-con-ibrahim-carrillo/>

públicas concretas que velen por la protección de este grupo particularmente vulnerable y el continuo asedio de agentes estatales generan riesgos en su viaje. Todo ello sin dejar de lado la falta de acceso a servicios de salud y atención médica adecuados, una condición que se fue marcando aún más con la llegada del COVID-19 y que dejó fuertes secuelas para estas migrantes pues esta crisis sanitaria global vino a señalar la urgencia de abordar las deficiencias en el sistema de salud mexicano y en las políticas de protección para las mujeres trans migrantes pues puso de manifiesto la necesidad de desarrollar estrategias integrales y, sobre todo, inclusivas que garanticen el acceso equitativo a servicios de salud y protección legal, no solo en tiempos de crisis, sino como parte de un enfoque sistemático para abordar las desigualdades y necesidades específicas de las poblaciones vulnerables.

Por ello, para mejorar la situación de las mujeres trans migrantes, se recomienda desarrollar e implementar políticas y acciones específicas y concretas que aborden sus necesidades únicas desde una perspectiva verdaderamente interseccional, tanto a nivel nacional como local, por lo que, es crucial que la Política Migratoria de México se alinee con el Gabinete de México, específicamente en las competencias de salud, seguridad pública, relaciones exteriores, entre otras, lo que implica asegurar el acceso universal a tratamientos hormonales, servicios de salud mental, atención médica integral, seguridad durante el tránsito y el respeto por los Derechos Humanos y los derechos de la persona migrante, garantizando que reciban cuidados respetuosos y libres de discriminación.

De igual manera, se debe pensar en la creación de un sistema de recursos y protocolos adicionales para la asistencia legal y económica, que estén disponibles durante el tránsito y la estancia en México para fortalecer las redes de ONGs, activistas y autoridades gubernamentales promoviendo el trato justo y respetuoso. Además, los nuevos protocolos se deben pensar a futuro para brindar apoyo psicológico en situaciones de emergencia, como una pandemia, pues estos también deberían de incluir servicios de atención de salud mental y apoyo emocional que se adapten a las experiencias de las mujeres trans migrantes.

Finalmente, establecer mecanismos de monitoreo y evaluación para asegurar que las políticas y servicios implementados estén efectivamente abordando las necesidades de las mujeres trans migrantes es crucial. Generalmente, no se pueden encontrar datos estadísticos o al menos una cifra que de una idea más concreta de cuantas mujeres trans pasan por México por lo que, se deben crear informes que incluyan la recopilación de datos desglosados por género y orientación sexual para evaluar el impacto de las políticas y realizar ajustes necesarios.

BIBLIOGRAFÍA

- Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR). Personas LGBTI+ que huyen de la violencia y discriminación deben poder acceder a espacios seguros y a la protección de sus derechos. acnur.org, acceso el 15 de agosto de 2024. <https://www.acnur.org/noticias/personas-lgbti-que-huyen-de-la-violencia-y-discriminacion-deben-poder-acceder-espacios>
- Agencia de la ONU para los Refugiados México (ACNUR). Albergues. unhcr.org, acceso el 4 de agosto de 2024. <https://help.unhcr.org/mexico/donde-encontrar-ayuda/albergues/>
- Almendra, Alix y Quiñones, María Luisa. Migrantes LGBTI de Centroamérica en México: apuntes para una política exterior feminista contextualizada. Revista Mexicana de Política Exterior, n. 120 (2021): 268.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Glosario. Ginebra: ACNUR, 2013. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2013/Glosario.pdf>
- Amnistía Internacional. Guatemala: Ley discriminatoria pone derechos y vidas en riesgo. Amnesty.org, acceso el 29 de Julio de 2024. <https://www.amnesty.org/es/documents/amr34/5334/2022/es/#:~:text=El%208%20de%20marzo%2C%20el,personas%20LGBTIQ%2B%20en%20el%20pa%C3%ADs.>
- Arciegas, Yurany. México refuerza el despliegue de la Guardia Nacional, para cumplir con el acuerdo migratorio pactado con Trump. France 24, acceso el 5 de agosto de 2024. <https://www.france24.com/es/20190617-mexico-guardia-nacional-acuerdo>
- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). Estadística Comar. Diciembre de 2020. gob.mx. acceso el 8 de agosto de 2024. <https://www.gob.mx/comar/articulos/la-comar-en-numeros?idiom=es>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Exhorta CNDH a los tres niveles de gobierno, impulsar políticas públicas que garanticen a las personas Trans una vida libre de violencia y de respeto a sus derechos fundamentales. cndh.org.mx, acceso el 7 de agosto de 2024. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-03/COM_2020_112.pdf
- Cisterna, María. Albergues, colectivos y refugios LGBT+ en México. Animal Político (23 de junio de 2023). <https://animalpolitico.com/genero-y-diversidad/directorio-refugios-lgbt-mexico>
- Fiscalía General de la República. Protocolo Nacional de Actuación LGBTI+. fgr.org.mx, acceso el 8 de agosto de 2024. https://fgr.org.mx/swb/FEMDH/Protocolo_LGBTI_
- Friedrich Naumann Foundation. Derechos Humanos: En busca de refugio. freiheit.org, acceso el 7 de agosto de 2024. <https://www.freiheit.org/es/mexico/en-busca-de-refugio>
- Fuentes Carreño, Miguel. Sexualidades químicas: Terapia hormonal para personas trans en México, con Ibrahim Carrillo. Yaaj México (blog), 13 de marzo de 2022. <https://www.yaajmexico.org/blog/articulos/sexualidades-quimicas-terapia-hormonal-para-personas-trans-en-mexico-con-ibrahim-carrillo/>

- Gobierno de México. Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2024. gob.mx, acceso el 5 de agosto de 2024. https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Nueva_Politica_Migratoria
- Gobierno de México. Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2024. gob.mx, acceso el 5 de agosto de 2024. https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Nueva_Politica_Migratoria
- Guadarrama Arellano, Ana María. REPORTE FINAL: RED NACIONAL DE APOYO A PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS LGBT MÉXICO. México: Fundación Arcoíris, 2020. http://www.fundacionarcoiris.org.mx/wp-content/uploads/2020/09/ARCUS-FINAL_compressed.pdf
- Human Rights Watch. El Salvador: Se niega igualdad de derechos a las personas transgénero. hrw.org, acceso el 29 de julio de 2024. <https://www.hrw.org/es/news/2022/07/18/el-salvador-se-niega-igualdad-de-derechos-las-personas-transgenero>
- Human Rights Watch. El Salvador: Se niega igualdad de derechos a las personas transgénero. hrw.org, acceso el 30 de julio de 2024. <https://www.hrw.org/es/news/2022/07/18/el-salvador-se-niega-igualdad-de-derechos-las-personas-transgenero>
- Human Rights Watch. Guatemala: Ley contra personas trans amenaza derechos. hrw.org, acceso el 30 de julio de 2024. <https://www.hrw.org/es/news/2022/01/21/guatemala-ley-contra-personas-trans-amenaza-derechos>
- Human Rights Watch. Informe Mundial 2022: Honduras. hrw.org, acceso el 29 de julio de 2024. <https://www.hrw.org/es/world-report/2022/country-chapters/honduras>
- Human Rights Watch. Vivo cada día con miedo, Violencia y discriminación contra las personas LGBT en El Salvador, Guatemala y Honduras y obstáculos al asilo en Estados Unidos. hrw.org, acceso el 30 de julio de 2024. <https://www.hrw.org/es/report/2020/10/07/vivo-cada-dia-con-miedo/violencia-y-discriminacion-contra-las-personas-lgbt-en-el>
- LEY DE MIGRACIÓN. México: Cámara de Diputados - H. Congreso de la Unión, 2021.
- Luciana Gandini. Personas migrantes y refugiadas en México durante la Covid-19. Seminario Migración, desigualdad y Políticas Públicas. migdep.colmex.mx, acceso el 8 de agosto de 2024. <https://migdep.colmex.mx/destinomexico/luciana-gandini.html>
- Luna, Stanley. El Triángulo Norte centroamericano expulsa a la diversidad sexual. Agencia Presentes (31 de enero de 2024). <https://agenciapresentes.org/2024/01/31/el-triangulo-norte-centroamericano-expulsa-a-la-diversidad-sexual/>
- Luna, Stanley. Sin acceso a salud y hormonas: la realidad de las personas trans El Salvador. Agencia Presentes (26 de septiembre de 2022). <https://agenciapresentes.org/2022/09/26/sin-acceso-a-salud-y-hormonas-la-realidad-de-las-personas-trans-el-salvador/>

- Martínez Vargas, Liliane y Arredondo López, Abel Armando. Barreras de acceso a los servicios de salud para mujeres transgénero. Horizonte Sanitario vol. 20, n°1 (2007). https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-74592021000100011
- Micolta León, Amparo. Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales. Revista Trabajo Social, No. 7 (2005): 68.
- Naciones Unidas. Ficha de datos: Violencia homofóbica y transfóbica. ohchr.org, acceso el 2 de agosto de 2024. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Discrimination/LGBT/FactSheets/unfe-27-UN_Fact_Sheets_Homophobic_Spanish.pdf
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM) México. Personas LGBTI+ que huyen de la violencia y discriminación deben poder acceder a espacios seguros y a la protección de sus derechos. mexico.iom.int, acceso el 8 de agosto de 2024. <https://mexico.iom.int/es/news/personas-lgbti-que-huyen-de-la-violencia-y-discriminacion-deben-poder-acceder-espacios-seguros-y-la-proteccion-de-sus-derechos>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). MIGRANTES EN MÉXICO VULNERABILIDAD Y RIESGOS UN ESTUDIO TEÓRICO PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL “REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE MIGRANTES EN EMERGENCIAS”. Ginebra: OIM, 2016. https://publications.iom.int/es/system/files/pdf/micic_mexico_1.pdf
- Organización Internacional para las Migraciones. EVALUACIÓN RÁPIDA DEL IMPACTO DE LA COVID-19 EN LAS REDES DE TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES EN MÉXICO. México: OIM, 2021.
- REDLAC. Riesgos de protección en las rutas migratorias. Boletín, n°11 (2020): 14. <https://boletinesredlac.com/wp-content/uploads/2020/12/BOLETIN-REDLAC-11-111220.pdf>
- Secretaría de Salud. Unidad de Salud Integral para Personas Trans (USIPT). salud.cdmx.gob, acceso el 9 de agosto de 2024. <https://www.salud.cdmx.gob.mx/acciones/unidad-de-salud-integral-para-personas-trans-usipt>
- Swissinfo.ch. Comunidad LGTBIQ en Honduras pide aprobar una ley de identidad de género. Swissinfo.ch, acceso el 30 de julio de 2024. <https://www.swissinfo.ch/spa/comunidad-lgtbiq-en-honduras-pide-aprobar-una-ley-de-identidad-de-g%C3%A9nero/47471440>
- T. Cotton, Trystan. Transgender Migrations: The Bodies, Borders, and Politics of Transition. New York: Routledge, 2012.
- U.S. Citizenship and Immigration Services. Hoja Informativa: Usando CBP One para programar una cita. USCIS.gov, acceso el 2 de agosto de 2024. https://www.cbp.gov/sites/default/files/assets/documents/2023-Jan/CBP%20One%20Fact%20Sheet_Spanish_0.pdf